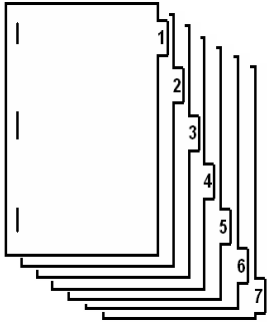


## **RECAUDOS DE RADIODIFUSIÓN SONORA EN ONDA CORTA**

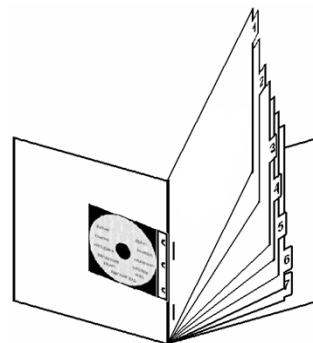
### **RECAUDOS QUE DEBERÁN CONSIGNAR LOS INTERESADOS EN OBTENER UNA HABILITACIÓN DE RADIODIFUSIÓN SONORA Y TELEVISIÓN ABIERTA CON EL ATRIBUTO DE ONDA CORTA.**

<p><b>PROYECTO</b> Los tomos deben ser consignados por separado (económico, legal y técnico para cada atributo) y debidamente empastado, adaptándolo al tamaño de la hoja en cuestión, letra tipo arial, tamaño 12, adicionalmente los mismos deben estar suscritos por él o los profesional (es) del área. Anexar al final de los tomos dos sobres que formen parte del empastado (tipo bolsillo), para el resguardo de los CD's y anexos correspondientes.</p>	
<p><b>ETIQUETAS</b> Pueden ser elaboradas con hoja de papel bond recortada, cartulina, papel autoadhesivo o cualquier otro material, es importante destacar que los datos suministrados deben ser exclusivos del solicitante. La etiqueta que va en la parte central de la portada de cada proyecto debe contener los siguientes ítems:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>➤ Datos del solicitante (<b>ver anexo B</b>):<ul style="list-style-type: none"><li>✓ Nombres y apellidos del solicitante o nombre de la sociedad mercantil, asociación o fundación.</li><li>✓ Teléfonos y correo electrónico.</li></ul></li><li>➤ Tipo de trámite (<b>ver anexo C</b>).</li><li>➤ Descripción breve del contenido del proyecto (frecuencia, canal, clase, zona de cobertura).</li><li>➤ Atributos solicitados.</li><li>➤ Número de la solicitud (dejar en blanco).</li></ul>	<p>-Datos del solicitante: _____ Nombre: _____ Teléfono: _____ Correo electrónico: _____</p> <p>-Tipo de trámite: _____</p> <p>-Descripción: Frecuencia, canal, clase: _____ Zona de Cobertura: _____</p> <p>-Atributos Solicitados: _____</p> <p>-Numero de la Solicitud: _____</p>
<p><b>INDICE</b> Posterior a la portada, se debe desglosar una lista de las secciones debidamente foliadas en la parte superior derecha en el orden descrito en la Guía de recaudos de Radiodifusión Sonora y Televisión Abierta correspondiente para el atributo solicitado.</p> <p><b>SEPARADORES</b> Deben ser hojas de papel bond, cartulina o cualquier material que sirva como separador, los cuales deben contener el nombre de la sección que antecede (en forma manuscrita legible o impresa) y colocada en la parte central del mismo.</p> <p><b>SECCIONES</b> Cada sección del proyecto debe ser enumerada, y la información contenida en la misma debe mantener el orden descrito en la Guía de recaudos de Radiodifusión Sonora y Televisión Abierta correspondiente para el atributo solicitado.</p>	

**DISCO COMPACTO (CD) U OTRO MEDIO.**

La información correspondiente a los tomos legal, económico y técnico, deben ser consignados sin clave de seguridad o bloqueo para ser verificada, adicionalmente se deberán crear carpetas que contengan dicha información y que la misma corresponda de forma idéntica al formato impreso.

La información debe ser suministrada en hojas impresas y en formato digital, tipo .pdf, por medio de 2 discos compactos (CD) u otro medio por tomo, los cuales deberán estar debidamente identificados (**ver anexo D**) anexo al proyecto correspondiente en la contraportada en un sobre para evitar su extravío.



***Es importante cumplir con el formato de presentación de los recaudos establecido en esta guía, ya que esto facilita la revisión de los mismos y en consecuencia evita demoras en la evaluación de la solicitud. La entrega de solicitudes con hojas sueltas puede generar el extravío de las mismas.***

**RECAUDOS LEGALES**

**EL PROYECTO LEGAL DEBERÁ ESTAR CERTIFICADO POR EL PROFESIONAL RESPONSABLE, DEBIDAMENTE REGISTRADO EN EL COLEGIO DE ABOGADOS DE VENEZUELA, FIRMADO Y CON SELLO HÚMEDO.**

**NOTA:** Ficha de datos del abogado. Deberá anexarse posterior a la portada del proyecto, el mismo deberá estar anillado en el tomo correspondiente y contener la siguiente información bajo el formato presentado a continuación:

FICHA DE DATOS DEL ABOGADO	
Ítems	Datos
Nombre(s):	
Apellido(s):	
Nro. de Cédula de Identidad:	
Nro. RIF personal:	
Nro. INPREABOGADO:	
Teléfono de contacto:	
Correo electrónico de contacto:	
Firma:	

Todos los interesados en la obtención de la Habilitación de Radiodifusión Sonora y Televisión Abierta con el atributo de Onda Corta deberán presentar los siguientes recaudos:

1. Solicitud formal de otorgamiento de la Habilitación de Radiodifusión Sonora y Televisión Abierta con el atributo de Onda Corta. Dicha solicitud deberá estar suscrita por el interesado o su representante legal, con indicación expresa de su nombre, profesión y número de cédula de identidad o pasaporte y domicilio, así como de la dirección del lugar y los teléfonos donde deban realizarse las notificaciones y, de ser el caso, las direcciones de

correo electrónico disponibles para efectuarlas. Tal solicitud deberá hacer mención expresa de lo siguiente: (**ANEXO L-1**)

- a. Declaración de la intención del interesado en la obtención de la habilitación de radiodifusión sonora y televisión abierta, contentiva del atributo de Onda Corta que estará asociado a la habilitación, de conformidad con el proyecto técnico respectivo, así como de la intención de obtener una concesión de radiodifusión.
- b. Zona de cobertura, es decir, localidad donde se prestará el servicio de telecomunicaciones.
- c. Modalidad de uso bajo la cual se realizarán las actividades de telecomunicaciones, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 6 del Reglamento de la Ley Orgánica de Telecomunicaciones sobre Habilitaciones Administrativas y Concesiones de Uso y Explotación del Espectro Radioeléctrico.

**Nota:** Las habilitaciones administrativas que se exploten bajo la modalidad sin fines de lucro sólo podrán ser solicitadas por personas jurídicas sin fines de lucro que persigan la satisfacción de intereses generales, constituidas de conformidad con las leyes y demás normas aplicables.

- d. Indicación de las frecuencias solicitadas en concesión, requeridas para la prestación del servicio.
2. Documento donde conste la designación del representante del interesado y su legitimidad para actuar en nombre del mismo, de conformidad con lo establecido en los artículos 25 y 26 de la Ley Orgánica de Procedimientos Administrativos, así como fotocopia legible de la cédula de identidad o pasaporte del representante legal.
  3. Declaración jurada autenticada, suscrita por el interesado o su representante legalmente designado, por medio de la cual manifieste: (**ANEXOS L-2 Y L-3**)
    - a. Que no empleará los equipos y redes de telecomunicaciones para fines distintos de los permitidos bajo el amparo de los atributos correspondientes.
    - b. Si alguna persona natural o jurídica vinculada a él presta o no el mismo servicio o servicios semejantes a los que se explotarán en caso de obtenerse la Habilitación de Radiodifusión Sonora y Televisión Abierta contentiva del atributo de Onda Corta que pretende sea incorporado a una preexistente, de conformidad con lo establecido en la Ley Orgánica de Telecomunicaciones y la Ley para Promover y Proteger el Ejercicio de la Libre Competencia, en concordancia con lo dispuesto en el artículo 191 de la Ley Orgánica de Telecomunicaciones; debiendo señalar, en caso de que exista vinculación, el nombre del operador, el servicio de que se trate, la banda de operación y la localidad.

**Nota:** de acuerdo al artículo 15 de la Ley para Promover y Proteger el Ejercicio de la Libre Competencia, se entenderá como personas vinculadas entre sí a las siguientes:

1º Personas que tengan una participación del cincuenta por ciento (50%) o más del capital de la otra o ejerzan de cualquier otra forma el control sobre ella;

2º Las personas cuyo capital sea poseído en un cincuenta por ciento (50%) o más por las personas indicadas en el ordinal anterior, o que estén sometidas al control por parte de ellas; y

3º Las personas que, de alguna forma, estén sometidas al control de las personas que se señalan en los ordinales anteriores.

**Parágrafo Único:** se entiende por control a la posibilidad que tiene una persona para ejercer una influencia decisiva sobre las actividades de uno de los sujetos de aplicación de esta Ley, sea mediante el ejercicio de los derechos de propiedad o de uso de la totalidad o parte de los activos de éste, o mediante el ejercicio de derechos o contratos que permitan influir decisivamente sobre la composición, las deliberaciones o las decisiones de los órganos del mismo o sobre sus actividades”.

**Las personas naturales deberán presentar, además, los siguientes recaudos:**

1. Copia fotostática legible de la cédula de identidad o pasaporte del interesado.
2. Copia fotostática a vista del original del Registro de Información Fiscal (RIF) del interesado.

**Las personas jurídicas deberán presentar, además, los siguientes recaudos:**

1. Copia fotostática legible del Documento Constitutivo y de los Estatutos de la sociedad.
2. Copia fotostática legible de las modificaciones efectuadas al Documento Constitutivo Estatutario de la sociedad, cuando se realice un cambio de domicilio, cambio en la denominación social de la empresa y cambio en la constitución de la Junta Directiva y/o de sus funciones.
3. Documento de certificación de la composición accionaria de la sociedad, debidamente autenticado donde conste el capital social suscrito y pagado, cantidad de acciones, valor nominal de las mismas, nombre de los accionistas y número de acciones suscritas y pagadas por cada accionista, actualizado a la fecha de presentación de la solicitud. **(ANEXO L-4)**  
**NOTA:** Ésta información debe estar expresada según la moneda oficial vigente en la República Bolivariana de Venezuela.
4. Copia fotostática a vista del original del Registro de Información Fiscal (RIF) de la sociedad mercantil.

**Las personas jurídicas públicas** que soliciten la Habilitación de Radiodifusión Sonora y Televisión Abierta contentiva del atributo de Onda Corta deberán consignar, además, los siguientes recaudos:

1. Documento donde conste la creación de la persona jurídico pública solicitante. En caso de que el interesado sea un ente de la Administración Pública Central o Descentralizada deberá presentar copia de la Gaceta Oficial que contenga la publicación del Decreto de Creación, copia certificada o publicación original del documento constitutivo debidamente registrada.
2. Copia de la Gaceta Oficial en la cual aparezca publicado el acto que confiera las atribuciones a la persona que representa al interesado o documento donde conste la capacidad para actuar en nombre y representación del interesado.
3. Copia fotostática a vista del original del Registro de Información Fiscal (RIF), en caso de ser contribuyente.

**Las personas jurídicas sin fines de lucro** deberán, además, consignar los siguientes recaudos:

1. Copia fotostática legible acta constitutiva la asociación o fundación y sus modificaciones, debidamente inscrita en la Oficina Subalterna de Registro.

2. Copia fotostática a vista del original del Registro de Información Fiscal (RIF).

### **RECAUDOS ECONÓMICOS**

**EL PROYECTO ECONÓMICO DEBERÁ ESTAR CERTIFICADO POR UN CONTADOR, ADMINISTRADOR U ECONOMISTA, DEBIDAMENTE REGISTRADO EN EL COLEGIO QUE CORRESPONDA, FIRMADO Y CON SELLO HÚMEDO.**

**NOTA:** Ficha de datos del profesional en el área económica. Deberá anexarse posterior a la portada del proyecto, el mismo deberá estar anillado en el tomo correspondiente y contener la siguiente información bajo el formato presentado a continuación:

<b>FICHA DE DATOS DEL PROFESIONAL EN ASUNTOS ECONÓMICOS</b>	
<b>Ítems</b>	<b>Datos</b>
<b>Profesión:</b>	Indique: Contador, Economista o Administrador
<b>Nombre(s):</b>	
<b>Apellido(s):</b>	
<b>Nro. de Cédula de Identidad:</b>	
<b>Nro. RIF personal:</b>	
<b>Nro. registro ante el Colegio respectivo a la profesión:</b>	Colegio de Contadores, de Economistas o Lic en Administración
<b>Teléfono de contacto:</b>	
<b>Correo electrónico de contacto:</b>	
<b>Firma:</b>	

- 1 Los proyectos económicos deben estar **empastado y firmados** por un contador/administrador o economista, señalando su número de cédula, teléfono y correo electrónico. Adicionalmente, el profesional que elaboro el tomo económico deberá colocar el sello húmedo en la portada del proyecto.
- 2 Los proyectos económico y técnico presentados deben ser consistentes entre sí, es decir, de la información económica suministrada se debe desprender la posibilidad de llevar a cabo el proyecto técnico presentado, de acuerdo al cronograma de ejecución y demás condiciones detalladas en el proyecto.
- 3 Es importante señalar que todos los cuadros económicos están vinculados entre si, por lo que al realizar una modificación en alguno de ellos, implica revisar y verificar las variaciones obtenidas.
- 4 La información debe estar expresada según la moneda oficial vigente en la República Bolivariana de Venezuela.
- 5 Cabe destacar que los sueldos y salarios, cálculo de bono de alimentación y la unidad tributaria (U.T.) al momento de la consignación del proyecto económico debe estar vigente, de acuerdo a lo establecido por el ejecutivo nacional.
- 6 Anexar al proyecto económico CD que contenga las Hojas de cálculo (Microsoft Office Excel) con la información y/o cálculos realizados, sin clave de seguridad o bloqueo para verificar las formulas (ver anexos).
- 7 En el caso de ser necesario, la Comisión Nacional de Telecomunicaciones (CONATEL) solicitará información adicional y/o documentación necesaria para corroborar lo consignado en el proyecto económico.

## **A) PERSONA JURÍDICA PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS A TERCEROS:**

- 1.** Balance general y estado de ganancias y pérdidas, ajustados por los efectos de la inflación (DPC 10), con sus respectivas notas de los estados financieros, correspondientes al cierre del último ejercicio económico, los cuales deberán estar debidamente certificados por un Contador Público colegiado y visados por el Colegio de Contadores Públicos de Venezuela. En caso de que la empresa interesada sea de reciente constitución o sin giro comercial, deberá presentar el balance de apertura, con sus respectivas notas de los estados financieros, debidamente certificado por un Contador Público colegiado y visado por el Colegio de Contadores Públicos de Venezuela. Los documentos mencionados pueden ser presentados en copia simple, a vista del original, legibles, sin tachaduras o enmiendas.

En caso que los recursos provengan de los accionistas de la sociedad mercantil y éstos son **personas jurídicas**, deberán presentar el Balance General ajustado por los efectos de la inflación (DPC 10), con sus respectivas notas explicativas, correspondiente al cierre del último ejercicio económico, el cual deberá estar certificado por un Contador Público colegiado y visado por el Colegio de Contadores Públicos de Venezuela; de ser los accionistas **personas naturales**, deberán presentar su balance personal actualizado, con sus respectivas notas explicativas de las partidas que integran dicho balance, con una vigencia no mayor a seis (6) meses, certificado por un Contador Público colegiado y visado por el Colegio de Contadores Públicos de Venezuela. Los documentos mencionados pueden ser presentados en copia simple, a vista del original, legibles, sin tachaduras o enmiendas.

Los estados financieros deberán estar expresados en la moneda oficial de la República Bolivariana de Venezuela (Bolívar).

**Los estados financieros permitirán observar la situación patrimonial de la empresa y/o sus accionistas y analizar su grado de disponibilidad para financiar el proyecto de inversión, garantizándose de esta forma que tienen capacidad para instalar y comenzar a prestar el servicio.** En el caso de poseer la totalidad o parte de los equipos necesarios para la prestación del servicio, éstos deberán estar reflejados en el balance general con el detalle de los mismos en las notas respectivas.

- 2.** Proyecto económico para un periodo mínimo de cinco (5) años, presentado en forma anual, que contenga la siguiente información:
  - a. Aspectos generales del proyecto: descripción del servicio a ofrecer.
  - b. Análisis de mercado, que incluya:
    - i. Localización y sectorización: está referido a la zona de cobertura donde se prestará el servicio de telecomunicaciones, tomando en cuenta la ubicación de los usuarios.
    - ii. Demanda: se refiere a la cantidad de cuñas, patrocinios, publicidad y otros servicios ofrecidos, la cual estará en función del tiempo total para la difusión de publicidad y propaganda de acuerdo a lo establecido en la Ley de Responsabilidad Social en Radio y Televisión.

En tal sentido, deberán detallar:

- El periodo de transmisión diario (horas).
- Tiempo destinado a publicidad en minutos por hora de acuerdo a la capacidad de la estación de radio.
- Tipo y cantidad de cuñas de acuerdo al tiempo destinado a publicidad.
- Cantidad de clientes a los que le transmitirá un determinado número de cuñas.

- iii. Oferta: identificación de sus principales competidores, así como la porción del mercado que éstos poseen, junto con sus tarifas actuales.

Respecto a este punto es importante mencionar que el análisis de mercado les permitirá a los interesados identificar los posibles usuarios y competidores existentes, pudiendo determinar si existe un mercado insatisfecho que justifique la prestación del servicio.

- c. Determinación de los precios: los precios son necesarios para establecer los ingresos estimados en el proyecto, los cuales se podrán determinar tomando en cuenta los precios de la competencia, tipo de consumidor, reacción esperada de los competidores y estrategias oficiales en materia de política económica dentro del sector de las telecomunicaciones. Asimismo, deberán considerar los canales de comercialización para llevar cada servicio hasta el consumidor final.
- d. Proyección estimada de los ingresos, de acuerdo a la demanda y los precios establecidos.
- e. Cronograma de inversiones, indicando la inversión inicial y total. Asimismo, deberán indicar qué monto de la inversión será financiado con capital propio y cuánto provendrá de recursos de terceros, de ser el caso. **(Anexo E- 1)**.
- f. Listado de equipos de telecomunicaciones requeridos para la operatividad del servicio, indicando cuáles han sido adquiridos, de ser el caso **(Anexo E-2)**.
- g. Estructura de Costos. **(Anexo E-3)**.

Se refiere a los posibles costos que podrían estar asociados a la prestación del servicio y dado el pronóstico de ingresos, les permitirá determinar las ganancias o pérdidas que podrían obtener.

- h. Estado de Ganancias y Pérdidas proyectado **(Anexo E-4)**.

Permite visualizar los ingresos y costos en que se incurrirán por la prestación del servicio, pudiendo obtener utilidad o pérdida.

- i. Flujo de caja proyectado **(Anexo E-5)**.

Permite ver el resumen de las operaciones financieras derivadas de la prestación del servicio por un periodo determinado y calcular la rentabilidad del proyecto.

- 3. En caso de requerir financiamiento por parte de una institución financiera, deberá presentar, además, una carta de intención del financiamiento de dicha institución. Si el financiamiento es a través de una persona natural o jurídica, distinta de una institución financiera, deberá presentar un documento autenticado de intención del financiamiento, acompañado de los estados financieros respectivos, debidamente certificados por un contador público colegiado.

En caso de requerir financiamiento por parte de una institución financiera, deberá presentar, además, una carta de intención del financiamiento de dicha institución. Si el financiamiento es a través de una persona natural o jurídica, distinta de una institución financiera, deberá presentar un documento autenticado de intención del financiamiento, acompañado de los estados financieros respectivos, debidamente certificados por un contador público colegiado.

En ambos casos, la documentación requerida deberá ser presentada en original, estar firmada por la persona que concederá el financiamiento y deberá contener como mínimo la siguiente información: monto del financiamiento, condiciones y términos del respaldo, dirección y teléfono(s).

## **B) PERSONA NATURAL INTERESADA EN OBTENER UNA HABILITACIÓN DE RADIODIFUSIÓN SONORA PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS A TERCEROS:**

1. Balance personal actualizado, con sus respectivas notas explicativas de las partidas que integran dicho balance, con una vigencia no mayor a seis (6) meses, certificado por un contador público colegiado y visado por el Colegio de Contadores Públicos de Venezuela. El documento mencionado puede ser presentado en copia simple, a vista del original, legible, sin tachaduras o enmiendas.

El estado financiero deberá estar expresado en la moneda oficial de la República Bolivariana de Venezuela (Bolívar).

El balance personal permitirá observar la situación patrimonial del solicitante y analizar su grado de disponibilidad para financiar el proyecto de inversión, garantizándose de esta forma que tiene capacidad para instalarse y comenzar a prestar el servicio. **En el caso de poseer la totalidad o parte de los equipos necesarios, éstos deberán estar reflejados en el balance con el detalle de los mismos en las notas respectivas.**

2. Proyecto económico para un periodo mínimo de cinco (5) años, presentado en forma anual, que contenga la siguiente información:

- a. Aspectos generales del proyecto: descripción del servicio a ofrecer.
- b. Análisis de mercado, que incluya:
  - i. Localización y sectorización: está referido a la zona de cobertura donde se prestará el servicio de telecomunicaciones, tomando en cuenta la ubicación de los usuarios.
  - ii. Demanda: se refiere a la cantidad de cuñas, patrocinios, publicidad y otros servicios ofrecidos, la cual estará en función del tiempo total para la difusión de publicidad y propaganda de acuerdo a lo establecido en la Ley de Responsabilidad Social en Radio y Televisión.

En tal sentido, deberán detallar:

- El periodo de transmisión diario (horas).
- Tiempo destinado a publicidad en minutos por hora de acuerdo a la capacidad de la estación de radio.
- Tipo y cantidad de cuñas de acuerdo al tiempo destinado a publicidad.
- Cantidad de clientes a los que le transmitirá un determinado número de cuñas

iii. Oferta: identificación de sus principales competidores, así como la porción del mercado que éstos poseen, junto con sus tarifas actuales.

Respecto a este punto es importante mencionar que el análisis de mercado le permitirá al interesado identificar los posibles usuarios y competidores existentes, pudiendo determinar si existe un mercado insatisfecho que justifique la prestación del servicio.

- c. Determinación de los precios: los precios son necesarios para establecer los ingresos estimados en el proyecto, los cuales se podrán determinar tomando en cuenta los precios de la competencia, tipo de consumidor, reacción esperada de los competidores y estrategias oficiales en materia de política económica dentro del sector de las telecomunicaciones. Asimismo, deberán considerar los canales de comercialización para llevar cada servicio hasta el consumidor final.
- d. Proyección estimada de los ingresos, de acuerdo a la demanda y los precios establecidos.
- e. Cronograma de inversiones, indicando la inversión inicial y total. Asimismo, deberán indicar qué monto de la inversión será financiado con capital propio y cuánto provendrá de recursos de terceros, de ser el caso. **(Anexo E- 1).**
- f. Listado de equipos de telecomunicaciones requeridos para la operatividad del servicio, indicando cuáles han sido adquiridos, de ser el caso **(Anexo E-2).**



g. Estructura de Costos. **(Anexo E-3).**

Se refiere a los posibles costos que podrían estar asociados a la prestación del servicio y dado el pronóstico de ingresos, les permitirá determinar las ganancias o pérdidas que podrían obtener.

h. Estado de Ganancias y Pérdidas proyectado **(Anexo E-4).**

Permite visualizar los ingresos y costos en que se incurrirán por la prestación del servicio, pudiendo obtener utilidad o pérdida.

i. Flujo de caja proyectado **(Anexo E-5).**

Permite ver el resumen de las operaciones financieras derivadas de la prestación del servicio por un periodo determinado y calcular la rentabilidad del proyecto.

- 3.** En caso de requerir financiamiento por parte de una institución financiera, deberá presentar, además, una carta de intención del financiamiento de dicha institución. Si el financiamiento es a través de una persona natural o jurídica, distinta de una institución financiera, deberá presentar un documento autenticado de intención del financiamiento, acompañado de los estados financieros respectivos, debidamente certificados por un contador público colegiado.

En caso de requerir financiamiento por parte de una institución financiera, deberá presentar, además, una carta de intención del financiamiento de dicha institución. Si el financiamiento es a través de una persona natural o jurídica, distinta de una institución financiera, deberá presentar un documento autenticado de intención del financiamiento, acompañado de los estados financieros respectivos, debidamente certificados por un contador público colegiado.

En ambos casos, la documentación requerida deberá ser presentada en original, estar firmada por la persona que concederá el financiamiento y deberá contener como mínimo la siguiente información: monto del financiamiento, condiciones y términos del respaldo, dirección y teléfono(s).

**C) PERSONA JURÍDICA SIN FINES DE LUCRO (FUNDACIONES, ASOCIACIONES CIVILES O COOPERATIVAS, ENTRE OTROS) PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS A TERCEROS:**

- 1.** Balance general y estado de ganancias y pérdidas, ajustados por los efectos de la inflación (DPC 10), con sus respectivas notas de los estados financieros, correspondientes al cierre del último ejercicio económico, los cuales deberán estar debidamente certificados por un Contador Público colegiado y visados por el Colegio de Contadores Públicos de Venezuela. En caso de que la fundación, asociación civil o cooperativa interesada sea de reciente constitución, deberá presentar el balance de apertura, con sus respectivas notas de los estados financieros, debidamente certificado por un Contador Público colegiado y visado por el Colegio de Contadores Públicos de Venezuela. Los documentos mencionados pueden ser presentados en copia simple, a vista del original, legibles, sin tachaduras o enmiendas.

En caso que los recursos provengan de los miembros de las fundaciones, asociaciones civiles o cooperativas, entre otros deberán presentar su balance personal actualizado, con sus respectivas notas explicativas de las partidas que integran dicho balance, con una vigencia no mayor a seis (6) meses, certificado por un Contador Público colegiado y visado por el Colegio de Contadores Públicos de Venezuela. Los documentos mencionados pueden ser presentados en copia simple, a vista del original, legibles, sin tachaduras o enmiendas.

Los estados financieros deberán estar expresados en la moneda oficial de la República Bolivariana de Venezuela (Bolívar).

**Los estados financieros permitirán observar la situación patrimonial de la empresa y/o sus accionistas y analizar su grado de disponibilidad para financiar el proyecto de inversión, garantizándose de esta forma que tienen capacidad para instalar y comenzar a prestar el servicio.** En el caso de poseer la totalidad o parte de los equipos necesarios para la prestación del servicio, éstos deberán estar reflejados en el balance general con el detalle de los mismos en las notas respectivas.

2. Proyecto económico para un periodo mínimo de cinco (5) años, presentado en forma anual, que contenga la siguiente información:

- a. Aspectos generales del proyecto: descripción del servicio a ofrecer.
- b. Análisis de mercado, que incluya:
  - i. Localización y sectorización: está referido a la zona de cobertura donde se prestará el servicio de telecomunicaciones, tomando en cuenta la ubicación de los usuarios.
  - ii. Demanda: se refiere a la cantidad de cuñas, patrocinios, publicidad y otros servicios ofrecidos, la cual estará en función del tiempo total para la difusión de publicidad y propaganda de acuerdo a lo establecido en la Ley de Responsabilidad Social en Radio y Televisión.

En tal sentido, deberán detallar:

- El periodo de transmisión diario (horas).
- Tiempo destinado a publicidad en minutos por hora de acuerdo a la capacidad de la estación de radio.
- Tipo y cantidad de cuñas de acuerdo al tiempo destinado a publicidad.
- Cantidad de clientes a los que le transmitirá un determinado número de cuñas

iii. Oferta: identificación de sus principales competidores, así como la porción del mercado que éstos poseen, junto con sus tarifas actuales.

Respecto a este punto es importante mencionar que el análisis de mercado le permitirá al interesado identificar los posibles usuarios y competidores existentes, pudiendo determinar si existe un mercado insatisfecho que justifique la prestación del servicio.

- c. Determinación de los precios: los precios son necesarios para establecer los ingresos estimados en el proyecto, los cuales se podrán determinar tomando en cuenta los precios de la competencia, tipo de consumidor, reacción esperada de los competidores y estrategias oficiales en materia de política económica dentro del sector de las telecomunicaciones. Asimismo, deberán considerar los canales de comercialización para llevar cada servicio hasta el consumidor final.
- d. Proyección estimada de los ingresos para cada uno de los servicios a ofrecer, de acuerdo a la demanda y los precios establecidos.
- e. Cronograma de inversiones para cada servicio, indicando la inversión inicial y total. Asimismo, deberán indicar qué monto de la inversión será financiado con capital propio y cuánto provendrá de recursos de terceros, de ser el caso. **(Anexo E- 1).**
- f. Listado de equipos de telecomunicaciones requeridos para la operatividad del servicio, indicando cuáles han sido adquiridos, de ser el caso **(Anexo E-2).**
- g. Estructura de Costos. **(Anexo E-3).**

Se refiere a los posibles costos que podrían estar asociados a la prestación del servicio y dado el pronóstico de ingresos, les permitirá determinar las ganancias o pérdidas que podrían obtener.
- h. Relación de Ingresos y Egresos **(Anexo E-6).**

3. En caso de requerir financiamiento por parte de una institución financiera, deberá presentar, además, una carta de intención del financiamiento de dicha institución. Si el financiamiento es a través de una persona natural o jurídica, distinta de una institución financiera, deberá presentar un documento autenticado de intención del financiamiento, acompañado de los estados financieros respectivos, debidamente certificados por un Contador Público Colegiado.

En caso de requerir financiamiento por parte de una institución financiera, deberá presentar, además, una carta de intención del financiamiento de dicha institución. Si el financiamiento es a través de una persona natural o jurídica, distinta de una institución financiera, deberá presentar un documento autenticado de intención del financiamiento, acompañado de los estados financieros respectivos, debidamente certificados por un Contador Público Colegiado.

En ambos casos, la documentación requerida deberá ser presentada en original, estar firmada por la persona que concederá el financiamiento y deberá contener como mínimo la siguiente información: monto del financiamiento, condiciones y términos del respaldo, dirección y teléfono(s).

#### **D) PERSONA JURÍDICA PÚBLICA PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS A TERCEROS:**

1. Copia de la Gaceta Oficial donde conste la asignación de la partida presupuestaria.
2. Proyecto económico para un periodo mínimo de cinco (5) años, presentado en forma anual, que contenga la siguiente información:
  - a. Aspectos generales del proyecto: descripción del servicio a ofrecer.
  - b. Análisis de mercado, que incluya:
    - i. Localización y sectorización: está referido a la zona de cobertura donde se prestará el servicio de telecomunicaciones, tomando en cuenta la ubicación de los usuarios.
    - ii. Demanda: se refiere a la cantidad de cuñas, patrocinios, publicidad y otros servicios ofrecidos, la cual estará en función del tiempo total para la difusión de publicidad y propaganda de acuerdo a lo establecido en la Ley de Responsabilidad Social en Radio y Televisión.

En tal sentido, deberán detallar:

      - El periodo de transmisión diario (horas).
      - Tiempo destinado a publicidad en minutos por hora de acuerdo a la capacidad de la estación de radio.
      - Tipo y cantidad de cuñas de acuerdo al tiempo destinado a publicidad.
      - Cantidad de clientes a los que le transmitirá un determinado número de cuñas
    - iii. Oferta: identificación de sus principales competidores, así como la porción del mercado que éstos poseen, junto con sus tarifas actuales.

Respecto a este punto es importante mencionar que el análisis de mercado les permitirá a los interesados identificar los posibles usuarios y competidores existentes, pudiendo determinar si existe un mercado insatisfecho que justifique la prestación del servicio.
  - c. Determinación de los precios: los precios son necesarios para establecer los ingresos estimados en el proyecto, los cuales se podrán determinar tomando en cuenta los precios de la competencia, tipo de consumidor, reacción esperada de los competidores y estrategias oficiales en materia de política económica dentro del sector de las

telecomunicaciones. Asimismo, deberán considerar los canales de comercialización para llevar cada servicio hasta el consumidor final.

- d. Proyección estimada de los ingresos para cada uno de los servicios a ofrecer, de acuerdo a la demanda y los precios establecidos.
- e. Cronograma de inversiones, indicando la inversión inicial y total **(Anexo E- 1)**.
- f. Listado de equipos de telecomunicaciones requeridos para la operatividad del servicio, indicando cuáles han sido adquiridos, de ser el caso **(Anexo E-2)**.
- g. Estructura de Costos. **(Anexo E-3)**.

Se refiere a los posibles costos que podrían estar asociados a la prestación del servicio y dado el pronóstico de ingresos, les permitirá determinar las ganancias o pérdidas que podrían obtener.

- h. Relación de Ingresos y Egresos **(Anexo E-6)**.

- 3.** En caso de requerir financiamiento por parte de una institución financiera, deberá presentar, además, una carta de intención del financiamiento de dicha institución. Si el financiamiento es a través de una persona natural o jurídica, distinta de una institución financiera, deberá presentar un documento autenticado de intención del financiamiento, acompañado de los estados financieros respectivos, debidamente certificados por un Contador Público Colegiado.

En caso de requerir financiamiento por parte de una institución financiera, deberá presentar, además, una carta de intención del financiamiento de dicha institución. Si el financiamiento es a través de una persona natural o jurídica, distinta de una institución financiera, deberá presentar un documento autenticado de intención del financiamiento, acompañado de los estados financieros respectivos, debidamente certificados por un Contador Público Colegiado.

#### RECAUDOS TÉCNICOS

**EL PROYECTO TÉCNICO DEBERÁ ESTAR CERTIFICADO POR EL PROFESIONAL RESPONSABLE, DEBIDAMENTE REGISTRADO, FIRMADO Y CON SELLO HÚMEDO.**

**NOTA:** Deberá anexarse posterior a la portada del proyecto, el mismo deberá estar anillado en el tomo correspondiente y contener la siguiente información bajo el formato presentado a continuación:

FICHA DE DATOS DEL INGENIERO	
Ítems	Datos
Nombre(s):	
Apellido(s):	
Nro. de Cédula de Identidad:	
Nro. RIF personal:	
Nro. CIV:	
Teléfono de contacto:	
Correo electrónico de contacto:	
Firma:	

Los interesados en prestar el servicio de **RADIODIFUSIÓN SONORA ONDA CORTA**, deberán consignar lo siguiente:

#### **Descripción del servicio de radiodifusión**

1. Área de servicio a cubrir.
2. Indicar los números de las zonas o áreas de recepción (zona ciraf) de acuerdo a lo establecido por la UIT-R.

#### **Descripción de la utilización del espectro**

1. Ubicación de la planta transmisora y de los estudios: dirección exacta especificando el estado, municipio y parroquia, además de sus coordenadas geográficas (latitud y longitud) en grados, minutos y segundos, así como la altura sobre el nivel del mar (ASNM) de ambos sitios.
2. Período de transmisión de la estación.
3. Potencia del transmisor (en W).
4. Características técnicas de las antenas y del equipo transmisor, especificando los parámetros solicitados para los servicios antes mencionados.
5. Catálogos con las especificaciones técnicas de todos los equipos, incluyendo los certificados de homologación.

**MODELO DE SOLICITUD DE HABILITACIÓN DE RADIODIFUSIÓN SONORA Y TELEVISIÓN ABIERTA  
Y SUS ATRIBUTOS Y DE CONCESIÓN DE RADIODIFUSIÓN**

Fecha, / /

Ciudadano  
Director General  
Comisión Nacional de Telecomunicaciones  
Presente.-

***SOLICITUD DE HABILITACIÓN DE RADIODIFUSIÓN SONORA Y TELEVISIÓN ABIERTA Y ATRIBUTOS Y  
DE CONCESIÓN DE RADIODIFUSIÓN***

Yo, \_\_\_\_\_, mayor de edad, de estado civil \_\_\_\_\_, de nacionalidad \_\_\_\_\_, domiciliado(a) en \_\_\_\_\_, titular de la Cédula de Identidad (pasaporte) Nro. \_\_\_\_\_, de profesión \_\_\_\_\_, actuando en este acto con el carácter de (carácter con que actúa) de (identificación del interesado) domiciliada en \_\_\_\_\_, inscrita en el Registro Mercantil \_\_\_\_\_ de la Circunscripción Judicial \_\_\_\_\_, en fecha \_\_\_\_\_ anotado bajo el Nro. \_\_\_\_\_ Tomo \_\_\_\_\_, carácter este que consta en \_\_\_\_\_, en nombre de mi representada, presento formal **solicitud de otorgamiento de una Habilitación de Radiodifusión Sonora y Televisión Abierta** a los efectos de realizar las siguientes actividades de telecomunicaciones: Onda Corta, en (indicar la zona de cobertura), todo de conformidad con el proyecto que se anexa. Especificar asimismo la modalidad de uso de la habilitación [con o sin fines de lucro]:

Asimismo, solicito el otorgamiento de **CONCESIÓN DE RADIODIFUSIÓN** sobre (indicar las frecuencias a utilizar), requerida para prestar el servicio de (indicar nombre del atributo), de conformidad con el proyecto que se anexa.

A tales efectos, sírvanse encontrar anexo los recaudos legales, económico-financieros y técnicos, establecidos en la Guía para la obtención de la habilitación de radiodifusión sonora y televisión abierta, sus atributos y Concesión de Radiodifusión, de los cuales se desprende el cumplimiento de los requisitos y condiciones previstos en la Ley Orgánica de Telecomunicaciones, sus reglamentos, las Condiciones Generales de las Habilitaciones de Radiodifusión Sonora y Televisión Abierta y demás actos normativos aplicables.

*(Sello)*

(Firma (s) del interesado(s) o representante(s))  
*(Nombre legible)*

Señalo la(s) siguiente(s) dirección(es) a los efectos de cualquier notificación:

Dirección:

Teléfono (s):

Fax:

Correo(s) electrónico(s):

**DECLARACIÓN JURADA PERSONA NATURAL**  
*(Debe ser autenticada ante Notaría Pública)*

Ciudadano  
Director General  
Comisión Nacional de Telecomunicaciones  
Presente.-

**DECLARACIÓN JURADA**

Yo, \_\_\_\_\_, mayor de edad, de estado civil \_\_\_\_\_, de nacionalidad \_\_\_\_\_, domiciliado(a) en \_\_\_\_\_, titular de la Cédula de Identidad (pasaporte) Nro. \_\_\_\_\_, de profesión \_\_\_\_\_, declaro bajo fe de juramento que: no emplearé los aparatos y redes utilizados en la realización de las actividades de telecomunicaciones para las cuales sea habilitado(a) para fines distintos de los permitidos por la Habilitación de Radiodifusión Sonora y Televisión Abierta contentiva del atributo de Onda Corta.

Igualmente declaro bajo fe de juramento que:

*(Indicar sí se encuentra vinculado(a) a alguna persona natural o jurídica que preste el mismo servicio o servicios semejantes a los que se explotarán una vez obtenida la Habilitación de Radiodifusión Sonora y Televisión Abierta, o hacer mención expresa de no encontrarse bajo tal supuesto, de conformidad con lo establecido en la Ley Orgánica de Telecomunicaciones y la Ley para Promover y Proteger el Ejercicio de la Libre Competencia, en concordancia con lo dispuesto en el artículo 191 de la Ley Orgánica de Telecomunicaciones; **debiendo señalar, en caso de que exista vinculación, el nombre del operador, el servicio de que se trate, el operador, la banda de operación y la localidad.***

En \_\_\_\_\_, a la fecha de su autenticación.

Sello

\_\_\_\_\_  
*Firma del interesado o representante legal*  
*(Nombre legible)*

Dirección:  
Teléfono (s):  
Fax:  
Correo(s) electrónico(s):

**DECLARACIÓN JURADA PERSONA JURÍDICA**  
*(Debe ser autenticada ante Notaría Pública)*

Ciudadano  
Director General  
Comisión Nacional de Telecomunicaciones  
Presente.-

**DECLARACIÓN JURADA**

Yo, \_\_\_\_\_, mayor de edad, de estado civil \_\_\_\_\_, de nacionalidad \_\_\_\_\_, domiciliado(a) en \_\_\_\_\_, titular de la Cédula de Identidad (pasaporte) Nro. \_\_\_\_\_, de profesión \_\_\_\_\_, actuando en este acto con el carácter de (*carácter con que actúa*) de (*identificación de la sociedad interesada*), inscrita en el Registro Mercantil \_\_\_\_\_ de la Circunscripción Judicial \_\_\_\_\_, el día \_\_\_\_\_ bajo el Nro. \_\_\_\_\_, Tomo \_\_\_\_\_, carácter éste que consta en \_\_\_\_\_, de fecha \_\_\_\_\_, debidamente facultado por \_\_\_\_\_, declaro bajo fe de juramento que: mi representada, no empleará los aparatos y redes utilizados en la realización de las actividades de telecomunicaciones para las cuales sea habilitada para fines distintos de los permitidos por la Habilitación de Radiodifusión Sonora y Televisión Abierta contentiva del atributo de Onda Corta.

Igualmente declaro bajo fe de juramento que:

Mi representada (Indicar sí se encuentra vinculado(a) a alguna persona natural o jurídica que preste el mismo servicio o servicios semejantes a los que explotarán una vez obtenida la Habilitación de Radiodifusión Sonora y Televisión Abierta o hacer mención expresa de no encontrarse bajo tal supuesto, de conformidad con lo establecido en la Ley Orgánica de Telecomunicaciones, y la Ley para Promover y Proteger el Ejercicio de la Libre Competencia; en concordancia con lo dispuesto en el artículo 191 de la Ley Orgánica de Telecomunicaciones; **debiendo señalar, en caso de que exista vinculación, el nombre del operador, el servicio de que se trate, la banda de operación y la localidad**).

En \_\_\_\_\_, a la fecha de su autenticación.

Sello

\_\_\_\_\_  
*Firma del interesado o representante legal*  
*(Nombre legible)*

Dirección:  
Teléfono (s):  
Fax:  
Correo(s) electrónico(s):



**MODELO DE CERTIFICACIÓN DE COMPOSICIÓN ACCIONARIA**

*(Debe ser autenticada ante Notaría Pública)*

Ciudadano  
Director General  
Comisión Nacional de Telecomunicaciones  
Presente.-

**CERTIFICACIÓN DE COMPOSICIÓN ACCIONARIA**

Quien suscribe, \_\_\_\_\_, mayor de edad, de estado civil \_\_\_\_\_, de nacionalidad \_\_\_\_\_, domiciliado(a) en \_\_\_\_\_ titular de la Cédula de Identidad (pasaporte) Nro. \_\_\_\_\_, de profesión \_\_\_\_\_, actuando en este acto con el carácter de (carácter con que actúa) de (identificación de la sociedad interesada), domiciliada en \_\_\_\_\_, e inscrita en el Registro Mercantil \_\_\_\_\_ de la Circunscripción Judicial \_\_\_\_\_ en fecha \_\_\_\_\_ anotado bajo el Nro. \_\_\_\_\_ Tomo \_\_\_\_\_, carácter el mío que consta en \_\_\_\_\_, de fecha \_\_\_\_\_ debidamente autorizado por \_\_\_\_\_, certifica que el capital social de (nombre de la sociedad interesada) a la presente fecha es la cantidad de \_\_\_\_\_ bolívares (Bs. \_\_\_\_\_) suscrito en un \_\_\_\_\_ % y pagado en \_\_\_\_\_ %, dividido en \_\_\_\_\_ (\_\_\_\_\_) acciones, con un valor nominal de \_\_\_\_\_ (Bs. \_\_\_\_\_) cada una, suscritas por \_\_\_\_\_ C.I. \_\_\_\_\_, (número de acciones suscritas), (número de acciones pagadas) ; \_\_\_\_\_ C.I. \_\_\_\_\_, (número de acciones suscritas), (número de acciones pagadas); \_\_\_\_\_ C.I. \_\_\_\_\_, (número de acciones suscritas), (número de acciones pagadas), (otros accionistas).

En \_\_\_\_\_, a la fecha de su autenticación.

*(Sello)*

\_\_\_\_\_  
*Firma del interesado o representante legal*  
*(Nombre legible)*

Dirección:  
Teléfono (s):  
Fax:  
Correo(s) electrónico(s):

## Plan o Cronograma de Inversión

(Expresado en Bolívares)

	[1]	[2]	[3]	[4]	[5]	[6]	[7]=[1+2+3+4+5+6]
Rubros	Inversión Inicial	Año 1	Año 2	Año 3	Año 4	Año 5	Total Inversión
<b>INVERSIONES FIJAS</b>							
<b>INVERSIONES TANGIBLES</b>							
Terreno							
Construcciones							
Equipos							
Activos de Operación							
Muebles y Equipos de Oficina							
Instalación y Montaje							
Otras							
<b>INVERSIONES INTANGIBLES</b>							
Estudios y Proyectos							
Organización y Promoción							
Tasas por trámites (CONATEL)							
Otros Gastos vinculados al proyecto							
<b>INVERSIONES EN ACTIVOS CIRCULANTES</b>							
Capital de Trabajo							
Imprevistos							
<b>TOTAL INVERSIÓN</b>							

Deberá mostrar por rubros el período en el cual se ejecutará el gasto. Las partidas son indicativas, es decir, podrán ampliarse tanto como se considere necesario. En caso de que la inversión a realizar sea durante el primer año deberá establecerlo en el proyecto económico y explicar la composición de cada rubro.

**Terreno:** en esta partida deben reflejarse el valor del terreno.

**Construcciones:** monto del gasto en instalación o acometida eléctrica, agua, instalaciones sanitarias y otros servicios. Constituyen todos aquellos gastos provocados por la estructura de la empresa no imputables a las ventas.

**Equipos:** monto de todos los equipos requeridos por el proyecto que están estrechamente vinculados con la realización de la actividad. La descripción de los ítems de este rubro deberá tener coherencia con las especificaciones de los equipos descritos en el tomo técnico.

**Activos de operación:** monto del gasto en activos diferentes a los anteriores y necesarios para la puesta en marcha del proyecto.

**Muebles y Equipos de Oficina:** monto del gasto en bienes muebles y equipos de oficina. Para estimar las necesidades propias podrá valerse de las estimaciones realizadas por proveedores especializados en esta rama industrial y de estimaciones propias, de acuerdo a los planos y los requerimientos de personal. Es conveniente elaborar un cuadro de requerimientos.

**Instalación y Montaje:** corresponde al gasto en materiales y mano de obra de técnicos y operarios, requeridos para efectuar la instalación de maquinarias y equipos. Adicionalmente, se deberá incluir el pago de los servicios técnicos de asesoría y administrativos que se causan durante el proceso de instalación.

**Estudios y proyectos:** en esta partida debe reflejarse el gasto derivado de los estudios necesarios para la ejecución del proyecto.

**Organización y Promoción:** desembolsos originados por la dirección y coordinación de las obras de instalación y por el diseño de los sistemas y procedimientos administrativos de gestión y apoyo, tal como el sistema de información.

**Tasas por Trámites (CONATEL):** referidos a tasas por trámite que debe ser cancelada ante CONATEL de acuerdo al Reglamento sobre los Tributos establecidos en la Ley Orgánica de Telecomunicaciones.

**Otros gastos:** todos aquellos desembolsos que por su cuantía no ameriten ser discriminados, que no se pueden incluir en ninguno de los grupos de gastos citados.

**Capital de trabajo:** constituye el conjunto de recursos necesarios, en forma de activos corrientes, para asegurar la operación del proyecto (cubrir al menos los costos operativos y de personal hasta que las operaciones regulares los absorban). Resulta de la sumatoria de la cantidad mínima necesaria por el solicitante para cubrir: pago de sueldos y salarios, servicios, gastos de administración, activos de operación, entre otros; definida durante un tiempo determinado (por ejemplo, 3 meses).

**Imprevistos:** apartado o monto reservado para enfrentar eventualidades durante la puesta en marcha del proyecto.

**Total:** es la sumatoria de los rubros anteriores.

*En caso de existir un incremento por ajuste inflacionario, deberá especificar la tasa de inflación considerada cada año.*

**Listado de Equipos  
(Expresado en Bolívares)**

N°	EQUIPOS	Costo	Vida útil	DEPRECIACIONES				
				Año 1	Año 2	Año 3	Año 4	Año 5
<b>TOTAL</b>								

**Equipos:** deben detallarse todos los equipos de telecomunicaciones requeridos para la prestación del servicio. El monto deberá coincidir con los señalados en el anexo de "Cronograma de Inversión".

**Depreciación:** es la disminución del valor de los activos debido a su desgaste, progresiva obsolescencia u otras causas.

**Fórmula:** Costo del Equipo entre el Número de años de vida útil (años).

***Nota:** la depreciación será calculada basándose en el momento de adquisición de los equipos, es decir, los equipos que se adquieran en el año 0, registrarán gastos por depreciación del año 1 en adelante y los que se adquieran en el año 1, registrarán gastos por depreciación del año 2 en adelante y así sucesivamente. De esta manera, la depreciación del año 2 estará constituida por la depreciación de los equipos adquiridos en el año 0 más la de los equipos adquiridos en el año 1.*

**Estructura de Costos  
(Expresado en bolívares)**

<b>Conceptos</b>	<b>Año 1</b>	<b>Año 2</b>	<b>Año 3</b>	<b>Año 4</b>	<b>Año 5</b>
Costos Operativos y Suministros					
Insumos					
Material de Oficina y Consumibles					
Otros Materiales					
Gastos de Venta y Publicidad					
Mantenimiento					
Impuestos de Telecomunicaciones					
Imprevistos					
Electricidad					
Aseo					
Agua					
Teléfono					
Alquiler del local					
Gastos de personal (anexos E-3A y E-3B) (1)					
Depreciación de Equipos					
Amortización y gastos por intereses(2)					
Impuestos municipales					
Gastos de Administración					
Otros					
<b>TOTAL COSTOS ANUALES (EGRESOS)</b>					

(1) Se refiere los gastos derivados de la contratación del personal requerido para la prestación del servicio. Para facilitar el cálculo de los mismos, podrán tomar como referencia los anexos E-3A y E-3B

(2) Se refiere al pago correspondiente a la parte del capital e intereses del préstamo recibido según las condiciones acordadas con el financista en cuestión.

Refleja la totalidad de los desembolsos requeridos para operar a los niveles de producción esperado. Las partidas son indicativas, es decir, podrán ampliarse tanto como se considere necesario.

*En caso de existir un incremento por ajuste inflacionario, deberá especificar la tasa de inflación considerada cada año.*

**Gastos de Personal**  
(Expresado en bolívares)

	[1]	[2]	[3]=[1*2]*12 meses	[4]	[5]	[6]	[7]=[3+4+5+6]
Descripción	N° de Empleados	Sueldos y Salarios (Mensual)	Sueldos y Salarios (Anual)	Otras Remuneraciones (ver anexo E-3B)	Prestaciones por antigüedad	Otros beneficios	TOTALES
<b>Personal Técnico</b>							
Ingenieros							
Técnicos							
Ayudantes / Instaladores							
Vendedores							
Otros							
<b>Personal Administrativo</b>							
<b>Alta Gerencia</b>							
Gerentes							
Directores							
Secretaria ejecutiva							
Otros							
<b>Gerencia Media</b>							
Coordinadores							
Administradores							
Supervisores							
Secretarias							
Otros							
<b>Personal Obrero</b>							
Vigilantes							
Mantenimiento							
Otros							
<b>TOTAL GENERAL</b>							

Deberán indicar detalladamente el total de las plazas generadas y su distribución de acuerdo a las establecidas. Las partidas son indicativas, es decir, podrán ampliarse tanto como se considere necesario. Puede desglosarse por períodos cuando los planes de contratación y crecimiento lo ameriten, indicando el número de empleados, técnicos y personal para cada cargo.

**Sueldos y Salarios Anuales:** es el resultado de multiplicar del monto del sueldo básico mensual por el número de empleados establecidos para cada una de las clasificaciones. Este deberá ser multiplicado por doce (12) meses para obtener el monto anual.

**Otras Remuneraciones:** contendrá el total de los resultados obtenidos en el anexo E-3B correspondiente a cada una de las partidas establecidas.

**Prestaciones por antigüedad:** deberá calcularse según lo establecido en la legislación venezolana vigente a la fecha de la formulación del proyecto.

**Otros beneficios:** deberán detallar otros beneficios que se les otorgan a los empleados, de ser el caso, tales como cesta tickets, bonos, caja de ahorro, entre otros.

*Nota:* La presentación de este cuadro deberá hacerse de acuerdo a la cantidad de años del perfil económico, debiendo plasmar el incremento de la nómina a lo largo del desenvolvimiento del proyecto. Asimismo, en caso de existir un incremento en los sueldos por ajuste inflacionario, deberá especificar año a año el monto del mismo.

**Gasto de Personal: Otras Remuneraciones****(Expresado en bolívares)**

	[1]	[2]	[3]	[4]	[5]	[6]	[7]	[8]=[2+3+4+5+6+7]
Descripción	N° de Empleados	Seguro Social Obligatorio	INCE	Política Habitacional	Paro Forzoso	Utilidades	Bono Vacacional	TOTAL ANUAL (trasladar los totales al anexo E-3A)
<b>Personal Técnico</b>								
Ingenieros								
Técnicos								
Ayudantes / Instaladores								
Vendedores								
Otros								
<b>Personal Administrativo</b>								
<b>Alta Gerencia</b>								
Gerentes								
Directores								
Secretaria ejecutiva								
Otros								
<b>Gerencia Media</b>								
Coordinadores								
Administradores								
Supervisores								
Secretarias								
Otros								
<b>Personal Obrero</b>								
Vigilantes								
Mantenimiento								
Otros								
<b>TOTAL GENERAL</b>								

Deberán indicar detalladamente la retribución del factor productivo trabajo incluyendo todos los pagos anuales que realizan por su personal (Otras Remuneraciones) las cuales deberán calcularse sobre la base del porcentaje establecido por la ley en cada uno de los casos. Las partidas son indicativas, es decir, podrán ampliarse tanto como se considere necesario.

Los porcentajes establecidos deberán estar actualizados a la fecha de la formulación del proyecto, tomando en cuenta la legislación venezolana vigente.

*Nota: este cuadro deberá hacerse de acuerdo a la cantidad de años del perfil económico, debiendo plasmar el incremento de la nómina a lo largo del desenvolvimiento del proyecto. Asimismo, en caso de existir un incremento en los sueldos por ajuste inflacionario, deberá especificar año a año el monto del mismo.*

**Estado de Ganancias y Pérdidas  
(Expresado en Bolívares)**

	Rubros	Año 0	Año 1	Año 2	Año 3	Año 4	Año 5
A	Ingresos recurrentes						
B	Egresos						
C	Utilidad en operaciones = (A - B)						
D	Impuesto sobre la renta						
E	Utilidad neta = (C- D)						

Indica para cada uno de los años de la vida útil del proyecto los distintos ingresos y gastos en que se incurrirá como resultado de gestión productiva. El período de las proyecciones del estado de resultado debe ser coincidente con el de la proyección del flujo de caja. Las partidas reflejan todos los asientos contables estimados como depreciaciones y amortizaciones.

**Ingresos recurrentes:** son las entradas de efectivo como producto de la comercialización y prestación del servicio que se está solicitando. El monto colocado en este rubro deberá coincidir con la proyección estimada de los ingresos realizada en el proyecto.

**Egresos:** son el resultado de las proyecciones de las salidas de efectivo generadas por la prestación del servicio. El monto colocado en este rubro deberá coincidir con el señalado en el anexo de "Estructura de Costos".

**Utilidad en operaciones:** se obtiene restando a los ingresos recurrentes, los egresos. Corresponde a la utilidad antes del ISLR

**Impuesto sobre la Renta (I.S.L.R.):** es el monto del impuesto que grava la utilidad de un período determinado, de conformidad con la Ley de Impuesto sobre la Renta. Para mayor información, podrán consultar la página web [www.seniat.gov.ve](http://www.seniat.gov.ve)

**Utilidad neta:** es la que se obtiene restando a la utilidad en operaciones el ISLR.

*En caso de existir un incremento por ajuste inflacionario, deberá especificar la tasa de inflación considerada cada año.*



**Flujo de Caja Proyectado  
(Expresado en Bolívares)**

	Rubros	Año 0	Año 1	Año 2	Año 3	Año 4	Año 5
<b>A</b>	<b>Utilidad Neta</b>						
	Menos Inversiones						
	Más: depreciación						
	<b>Saldo en caja</b>						

Refleja la diferencia entre los ingresos de dinero que producirá la inversión y los egresos de dinero que se generarán por la inversión, ambos referidos al final de cinco años.

**Año Cero:** deberá colocar sólo la inversión inicial o total para llevar a cabo el proyecto de inversión (constituye la puesta en marcha del proyecto).

**Inversiones:** corresponden al flujo de dinero orientado a la adquisición o mantenimiento de bienes de capital y demás recursos necesarios para la realización y sostenimiento del proyecto. El monto colocado en este rubro, deberá coincidir con lo señalado en el cuadro de cronograma de inversión.

**Depreciación:** no constituye una salida de efectivo, por lo tanto, por estar incluidas dentro de los costos, debe ser deducida de los egresos.

*En caso de existir un incremento por ajuste inflacionario, deberá especificar la tasa de inflación considerada cada año.*

**Relación de Ingresos y Egresos  
(Expresado en Bolívares)**

Rubros		Año 0	Año 1	Año 2	Año 3	Año 4	Año 5
<b>A Ingresos</b>							
	Donaciones						
	Ingresos recurrentes						
<b>Total A</b>							
<b>B Egresos</b>							
	Inversiones						
	Costos						
<b>Total B</b>							

Resume el resultado de los Ingresos y Costos que generaría la prestación del servicio.

**Ingresos recurrentes:** son las entradas de efectivo como producto de la comercialización y prestación del servicio que se está solicitando. El monto colocado en este rubro deberá coincidir con la proyección estimada de los ingresos realizada en el proyecto.

**Egresos:** son el resultado de las proyecciones de las salidas de efectivo generadas por la prestación del servicio.

**Inversiones:** corresponden al flujo de dinero orientado a la adquisición o mantenimiento de bienes de capital y demás recursos necesarios para la realización y sostenimiento del proyecto. El monto colocado en este rubro, deberá coincidir con lo señalado en el cuadro de cronograma de inversión.

**Costos:** son los costos asociados con la prestación del servicio. El monto colocado en este rubro deberá coincidir con el señalado en el anexo de "Estructura de Costos".

*En caso de existir un incremento por ajuste inflacionario, deberá especificar la tasa de inflación considerada cada año.*